



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 091 -2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 03 JUN. 2013

**VISTA:**

La Nota Informativa N° 067-2013-AG-AGRO RURAL-DSR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2013-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de mayo de 2013, se designó al Economista Joselyn Valer Rojas en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, encontrándose sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el citado Director ha solicitado licencia por asuntos personales, la misma que se ha visto conveniente autorizar por el lapso comprendido entre el 04 al 14 de junio del presente año;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, que crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros derechos, *“Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”*;

Que, según el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

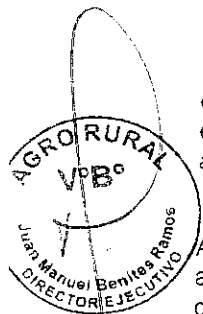
Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de Servicios Rurales por el periodo de duración de dicha licencia;

Con el visto de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, respectivamente, estando a las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la licencia por motivos personales, sin goce de haber, solicitada por el Economista Joselyn Valer Rojas, Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, por el periodo comprendido del 04 al 14 de junio de 2013.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** las funciones de Director de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, al Economista Julio César Villanueva Cárdenas, Subdirector de Servicios Financieros, durante el periodo de licencia al que hace referencia el artículo 1° de la presente resolución.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Artículo 3°.- **DISPONER** la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*[Handwritten marks]*



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Juan Manuel Benites Ramos  
DIRECTOR EJECUTIVO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*